

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° ~~050~~ 2019-SUSALUD/S

Lima, 24 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 008-2019-SUSALUD/OGPP, de 26 de marzo de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00299-2019/OGAJ de 22 de abril de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 9 de la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344 se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD; por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD; y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que establece nuevas pautas metodológicas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, entre otros aspectos;

Que, en el marco de la normativa vigente, con Resolución N° 044-2018-SUSALUD/S, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico, la misma que tiene como función: 1) Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, 2) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales y Actividades Operativas, 3) Validar el documento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, y 4) Revisar los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional.

Que, con Resolución de Superintendencia N° 082-2018-SUSALUD/S de 06 de junio de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021, siendo modificado por Resolución de Superintendencia N° 158-2018-SUSALUD/S de 26 de diciembre del 2018.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, CEPLAN dispone de manera excepcional la necesidad que todas las entidades extiendan el horizonte del Plan Estratégico Institucional vigente al 2022; en ese sentido, con Acta N° 001-2019-SUSALUD/CPE de 07 de marzo de 2019, la Comisión de Planeamiento Estratégico aprueba la ampliación del horizonte referido Plan, en los términos propuestos por el ente rector.

Que, mediante Informe N° 044-2019-OPEE-OGPPM/ MINSA de 15 de marzo de 2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, valida la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud al 2022, al encontrarse articulado a la Política Nacional de Gobierno y a sus instrumentos de gestión.

Que, mediante el Informe Técnico N° D000057-2019-CEPLAN-DNCPPEI de 25 de marzo de 2019, el CEPLAN valida la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud al 2022, en el marco de lo solicitado por el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP y la normativa vigente.

Que, el literal a) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, establece que es función del Consejo Directivo aprobar el Plan Estratégico Institucional;

Que, en ese sentido, mediante Sesión Ordinaria N° 07-2019-CD de 12 de abril de 2019, se aprobó la extensión del horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud al 2022, por ello, en adelante se le denominar Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado del Secretario General; de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 con extensión del horizonte de tiempo hasta el 2022; denominándose en adelante Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud, el seguimiento y evaluación del PEI 2019-2021.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional de SUSALUD (www.susalud.gob.pe).

Artículo 4.- DISPONER la publicación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el Portal Institucional de SUSALUD (www.susalud.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE



SUSALUD

Superintendencia Nacional de Salud

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022

(Ampliación de vigencia)

Superintendente Nacional de Salud

Dr. José Carlos Del Carmen Sara

Secretario General

Abog. Giovanna Fernández Sánchez

Director General de Planeamiento Estratégico

Lic. Sara Luz Hurtado Cristóbal

Comisión de Planeamiento Estratégico

(Resolución N° 044-2018-SUSALUD/S)

Superintendente o su representante, en calidad de Presidente.

Dr. José Carlos Del Carmen Sara

Secretario General

Abog. Giovanna Fernández Sánchez

Superintendente Adjunto de SADERECHOS

M.C. Keile Joyce Desposorio Vargas

Superintendente Adjunto de SASUPERVISIÓN

M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara

Superintendente Adjunto de SAREFIS

Abog. Patricia Daisy Barrientos Morales

Director General de la OGPP, quien actúa como Secretario Técnico.

Lic. Sara Luz Hurtado Cristóbal

Equipo Técnico de OGPP/SUSALUD

Lic. Odeli Elizabeth Devotto Naranjo



Contenido

Presentación	5
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	7
1.1. Valores Institucionales.....	8
II. Misión Institucional.....	9
III. Objetivos Estratégicos Institucionales	9
IV. Acciones Estratégicas Institucionales.....	11
V. Ruta Estratégica.....	13
Anexos	14
Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	15
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional	17
Anexo B-3: Fichas Técnica de Indicadores de OEI / AEI.....	20



Siglas y/o Acrónimos utilizados

AEI	Acción Estratégica Institucional
CECONAR	Centro de Conciliación y Arbitraje
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
IID	Intendencia de Investigación y Desarrollo
IFIS	Intendencia de Fiscalización y Sanción
INA	Intendencia de Normas y Autorizaciones
IPROM	Intendencia de Promoción de Derechos en Salud
IPROT	Intendencia de Protección de Derechos en Salud
ISIPRESS	Intendencia de Supervisión De IPRESS
ISIAFAS	Intendencia de Supervisión de IAFAS
MACRO	Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte
MINSA	Ministerio de Salud
OCI	Órgano de Control Institucional
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
OES	Objetivo Estratégico Sectorial
OFICOR	Oficina de Comunicación Corporativa
OGA	Oficina General de Administración
OGAJ	Oficina de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGPER	Oficina General de Gestión de las Personas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PROCURADURIA	Procuraduría
SADERECHOS	Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud
SASUPERVISION	Superintendencia Adjunta de Supervisión
SAREFIS	Superintendencia Adjunta de Regulación y Fiscalización
SUSALUD	Superintendencia Nacional de Salud
SUPER	Superintendencia
S.G.	Secretaría General
TRIBUNAL	Tribunal de SUSALUD



Presentación

La Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA) fue creada a través de la Ley N° 29344 -Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (LM-AUS)- como Organismo Público Técnico Especializado (OTE) adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada, entre otros, de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 008-2010-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, donde se detallaron las facultades de la SUNASA así como el alcance de la LM-AUS.

En el marco de la Ley N° 30073, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de salud y fortalecimiento del sector salud, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1158, donde se establecen medidas concretas destinadas al fortalecimiento y al cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, por la de Superintendencia Nacional de Salud. Asimismo, con el Decreto Legislativo N° 1289, que dicta disposiciones destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo necesario continuar con las acciones que la lleven a cumplir con las funciones establecidas en la referida norma.

La Superintendencia Nacional de Salud, durante sus diferentes etapas de organizativas, ha venido desarrollando sus procesos de planeamiento que han permitido orientar las gestiones en el marco de elementos estratégicos que han respondido a las funciones encomendadas a la entidad.

En ese contexto, el 06 de junio del presente año, con Resolución de Superintendencia N° 082-2018-SUSALUD/S se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 de SUSALUD, orientado al cumplimiento de sus funciones en el marco de los objetivos de política del Sector Salud, validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico de SUSALUD, en el marco de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 62-2017-CEPLAN/PCD.

El pasado 02 de julio del presente año, la Comisión de Planeamiento Estratégico, aprobó con Acta N° 006-2018-SUSALUD/CPE, los nuevos lineamientos de la Política Institucional de SUSALUD expuestos por el Superintendente, asimismo aprobó la modificación de los indicadores asignados a los Objetivos Estratégicos 01 y 03, vinculados a las funciones de Promoción y Supervisión, en ese sentido, el 26 de diciembre del 2018, se aprobó la modificación del PEI 2019-2021 con Resolución N° 158-2018-SUSALUD/S.

En el mes de enero, CEPLAN remitió el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, indicando que en el marco de la normativa vigente, que contempla la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, es necesario que todas las entidades de manera excepcional extiendan el horizonte del PEI vigente al 2022, es así que con Acta N° 001-2019-SUSALUD/CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico aprueba la ampliación del horizonte del PEI hasta el 2022.

Asimismo, cabe resaltar que el proceso de ampliación del PEI 2019-2022 de SUSALUD, tiene como referencia la Política General de Gobierno al 2021¹, la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor², la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres³, el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Salud, así como las prioridades establecidos por el MINSA.

¹ El Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2018, aprueba la Política General de Gobierno al 2021, respecto a los lineamientos prioritarios de ésta, que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales; y se encuentran en concordancia con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.

² Aprobada con D.S. N° 006-2017-PCM, que constituye un instrumento para la implementación de la Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor, y que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias.

³ Aprobada con Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.



De esta manera, el presente documento constituye el marco orientador de la gestión institucional 2019-2022, y se enmarca en las Políticas Sectoriales de Salud que permitirá lograr los objetivos institucionales definidos en **promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud**, supervisando que las prestaciones sean otorgadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, con independencia de quien las financie, así como los que correspondan en su relación de consumo con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) o las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), incluyendo aquellas previas y derivadas de dicha relación de consumo; por consiguiente el PEI es la expresión del salto cualitativo que nos proyectamos desarrollar en el marco de nuestro rol en el sistema de salud considerando la evaluación del proceso de la reforma en salud, objetivos sectoriales y tendencias nacionales y globales.

Marzo, 2019



I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Proteger los derechos en salud de las personas a nivel nacional, a través de mecanismos de promoción, prevención y restitución. Lo que requiere centrar las acciones de supervisión en dos aspectos claves: primero supervisar que las prestaciones sean otorgadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, segundo supervisar el buen uso de los recursos destinados a la provisión de los servicios de salud y de los fondos destinados al aseguramiento universal de salud.

Lineamientos de política institucional

- a) Promoción, protección y restitución⁴ de los Derechos en Salud en el ámbito de todo el territorio nacional.
- b) Prevención permanente de la vulneración de los Derechos en Salud frente al sistema de salud.
- c) Coadyuvar la Gestión del Riesgo para alcanzar de manera más efectiva los logros institucionales de todos los integrantes del sistema de salud (IPRESS, IAFAS y UGIPRESS).
- d) Modernizar la gestión institucional promoviendo espacios de articulación intersectorial y de integración de sistemas de información, para la óptima protección de los derechos en salud de la ciudadanía.

Estos lineamientos toman en consideración la aspiración que compartimos en la institución que en el año 2022 ***cada persona en el Perú tendrá la seguridad de que sus derechos en salud están protegidos, dada la confianza que genera la Superintendencia Nacional de Salud al ejercer su labor de una manera efectiva, oportuna, transparente y justa.***

Así mismo los lineamientos de política institucional establecidos en el presente documento han sido articulados con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Salud, que se detalla en Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.

Del mismo modo, el Sector Salud, tiene un escenario al 2022, como una reforma de la salud totalmente consolidada, con la universalidad del acceso a cuidados, atenciones y servicios de salud pública, así como el aseguramiento de la salud. El régimen subsidiado se consolida, aumentando la cobertura poblacional-prestacional y financiera. Se logra la acreditación de los establecimientos de salud de nivel II y III brindando servicios integrales de calidad y con eficiencia, entre otros.

Por otro lado, se alinea a la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021 y es de aplicación inmediata para todas las entidades del Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias. En ese sentido, se ha considerado en la presente modificación del PEI 2019-2022 de SUSALUD, considerándose los indicadores claves de desempeño que permitan medir al 2022 el impacto de la aplicación del citado eje:

EJE 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.

Lineamiento prioritario 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

EJE 4: Desarrollo social y bienestar de la población.

Lineamiento prioritario 4.2: Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial.



⁴ En el marco de lo estipulado en el Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29414, que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud



La Salud Universal, entendida como el estado de desarrollo pleno del Bienestar y las capacidades de los individuos es un proceso de construcción progresiva de nuestra política pública que se inicia con Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en el año 2008, la cual continuó con los Lineamientos de Reforma del Sector Salud en año 2013, a los cuales se sumó la suscripción de los acuerdos de la 53ava Sesión del Consejo Directivo de la OPS que aprobó la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud⁶ y la aprobación, de parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en setiembre del 2015 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁷ los cuales se incorporan a la pre imagen de futuro al 2030⁷.

Ante este escenario, los establecimientos de salud y el sistema como tal deberá estar mejor preparado para satisfacer las necesidades de la población y mejorar su percepción de como usuarios del servicio de salud - Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS). Otro factor importante a reforzar es la utilización de medios de Resolución de Conflictos a través de la Conciliación y Arbitraje como herramientas alternativas del ciudadano.

Un importante lineamiento de política en salud, es la implementación de las redes integradas de salud, que fortalecerían el primer nivel de atención, como puerta de ingreso de la población al sistema de salud. En este contexto la Superintendencia cumple un rol importante en sus diferentes etapas: en el diseño del modelo de redes, pues contamos con información de los establecimientos de salud públicos y privados del territorio a intervenir en esta política, el cual sirve como línea de base y para la toma de decisiones en esta implementación, y en la implementación, a través de un acompañamiento en la ejecución del modelo, coadyuvando a desarrollar procesos de gestión más eficientes, sobre la base de los diagnósticos efectuados con la información de SUSALUD administra.

1.1. Valores Institucionales

a) Gestión centrada en el usuario.

Actitud de servicio centrada en atender bien a los ciudadanos, que representan la razón de ser de nuestra entidad. El usuario debe ser atendido como nos gustaría que nos atiendan.

b) Orientación a Resultados.

Actitud que refleja la responsabilidad e identificación institucional, generando valor en beneficio de los ciudadanos y a la sociedad, busca que el trabajo se oriente a materializar los fines en resultados.

c) Sentido de Urgencia.

Actitud orientada a brindar una respuesta de servicio que conduzca a la solución de problemas de manera proactiva e inmediata. Implica desarrollo de prácticas que permitan prever acciones que aseguren el buen manejo de situaciones considerando prioridad y oportunidad.

d) Integridad

Implica actuar con rectitud, honestidad y transparencia.

⁶ OPS, 53° Consejo Directivo y 66ava Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, Washington, DC, 29 de setiembre al 3 de Octubre del 2014.

⁷ CEPAL, Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2016

⁸ Pre-imagen de futuro del Perú al 2030, aprobada en la Sesión N° 116 del Consejo Directivo del CEPLAN del 24 de enero de 2017 y presentada en la Sesión N° 119 del Foro del Acuerdo Nacional del 14 de febrero de 2017. Fuente: www.ceplan.gob.pe/perual2030/

e) Confiabilidad.

Generada a partir del cumplimiento de nuestra promesa de valor, proyectando credibilidad, seguridad y confianza a través de nuestros actos y la calidad en los servicios que brindamos.

f) Imparcialidad.

Actuar con equidad e imparcialidad, basada en criterios objetivos y sin favoritismos. Practicar la no discriminación y la consolidación de la presencia incluyente de la Superintendencia Nacional de Salud en todo el territorio nacional.

II. Misión Institucional

Siguiendo los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional, se establece la siguiente misión:

“Promover, Proteger y Defender los derechos en salud de las personas con calidad y oportunidad”

III. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales definen los resultados que la institución espera alcanzar en el marco de sus funciones, asimismo, cuentan con sus indicadores y correspondientes metas, establecidas de acuerdo a la vigencia del Plan Estratégico Institucional.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales correspondiente al PEI 2019-2022 de SUSALUD, ha sido concordado con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM y, están enmarcados en los pilares de la Política de Salud, la Política de Modernización de la Gestión Pública y la Política de Tecnología, Información y Comunicación.

La Guía para el Planeamiento Institucional define dos tipos de objetivos:

- OEI Tipo I: se orienta a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega de bienes o servicios.
- OEI Tipo II: se orienta a las condiciones internas que la entidad busca mejorar fortalecer.

En ese contexto se tienen cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES TIPO I:

OEI.01 Mejorar el ejercicio de derechos en salud de la población

Orientado a promover los Derechos en Salud priorizando las poblaciones vulnerables y en estado de exclusión social, en concordancia con el principio de universalidad establecido en la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, así como a incrementar las acciones de promoción a nivel nacional en el ejercicio de derechos en salud en poblaciones en estado de vulneración y de exclusión social.

Tabla N° 1: Indicadores y Metas al 2022 del Objetivo Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional		Meta				Fuente de Verificación	Responsable
Enunciado	Nombre del Indicador	2019	2020	2021	2022		
Mejorar el ejercicio de derechos en salud en la población.	Porcentaje de la población objetivo encuestada que ejerce sus derechos en salud a nivel nacional	40%	60%	80%	85%	Encuesta	SADERECHOS IPROM

OEI.02 Garantizar la protección y defensa de los derechos en salud a nivel nacional

Orientado a proteger y defender los Derechos en Salud a nivel nacional a través de diferentes mecanismos de acción a aplicarse de manera concurrente, en el conjunto del territorio nacional, asimismo, se orienta a dar a conocer a la población los mecanismos alternativos para la solución de controversias.

Tabla N° 2: Indicadores y Metas al 2022 del Objetivo Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional		Meta				Fuente de Verificación	Responsable
Enunciado	Nombre del Indicador	2019	2020	2021	2022		
Garantizar la protección y defensa de los derechos en salud a nivel nacional.	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente para la protección y defensa de sus derechos en salud	85%	90%	95%	100%	Registro de datos de IPROT	SADERECHOS IPROT

OEI.03 Fortalecer la prevención de la vulneración de los derechos en salud a nivel nacional.

Orientado al fortalecimiento de la prevención de la vulneración de los derechos en salud a nivel nacional ejerciendo acciones de supervisión con enfoque en riesgos, seguimiento a la prestación y gestión de salud a los administrados de alto riesgo.

Tabla N° 3: Indicadores y Metas al 2022 del Objetivo Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional		Meta				Fuente de Verificación	Responsable
Enunciado	Nombre del Indicador	2019	2020	2021	2022		
Fortalecer la Prevención de la vulneración de los derechos en salud a nivel nacional.	Porcentaje de cumplimiento de compromisos asumidos en matrices de mitigación por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en los plazos establecidos	50%	55%	60%	60%	Informes de supervisión y seguimiento emitidos por ISIFAS e ISIPRESS	ISIAFAS / ISIPRESS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES TIPO II:

OEI.04 Modernizar la gestión institucional en SUSALUD.

Se orienta a la consolidación de una institución sólida con capacidad de proyectar sus acciones en defensa de los Derechos en Salud, de manera eficiente y sostenible en el conjunto del territorio nacional.

Tabla N° 4: Indicadores y Metas al 2022 del Objetivo Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional		Meta				Fuente de Verificación	Responsable
Enunciado	Nombre del Indicador	2019	2020	2021	2022		
Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de acciones de mejoras implementadas en relación a las acciones de mejora programadas.	70%	75%	80%	85%	Reportes de ejecución de Acciones de mejoras programadas	Secretaría General.

OEI.05 Desarrollar la Gestión del riesgo ante desastres en SUSALUD

El presente Objetivo Estratégico se ha formulado con la finalidad de dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres, en el marco de la normativa vigente y se orienta a fomentar y mejorar la cultura de prevención y la capacidad de los trabajadores de sobreponerse e incrementar su capacidad de instrucción y recuperación ante desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad y desempeño laboral ante el riesgo de desastres.

Tabla N° 5: Indicadores y Metas al 2022 del Objetivo Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional		Meta				Fuente de Verificación	Responsable
Enunciado	Nombre del Indicador	2019	2020	2021	2022		
Desarrollar la Gestión del riesgo ante desastres (GRD)	Porcentaje de acciones oportunas ejecutadas como parte de la Gestión de Riesgos ante desastres de SUSALUD.	30%	50%	75%	85%	Informes de Gestión.	Secretaría General

IV. Acciones Estratégicas Institucionales

Para lograr los objetivos del PEI 2019-2022 de SUSALUD se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Órganos de SUSALUD. Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente se requiere de la participación sinérgica de los órganos que conforman las áreas de Línea, Estrategia y Apoyo. Asimismo, se han establecido las metas que cuantifican el logro de las acciones estratégicas hasta el año 2022, formulándose un indicador por cada uno de éstas, las cuales se detallan en la Tabla 6: Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y Metas.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SUSALUD, identificó trece (13), de los cuales nueve (09) son Acciones Estratégicas Institucionales de Tipo I y cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales Tipo II, las mismas que se detallan con los indicadores y metas a alcanzar en el periodo 2019-2022, siendo las siguientes:



Tabla N° 6: Acciones Estratégicas Institucionales y Metas

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Metas en el periodo				Responsables
	Cód.	Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
MEJORAR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.	AEI.01.01	Acciones de promoción de derechos en salud fortalecidas a través de acciones articuladas con otros sectores y niveles de gobierno subnacionales.	50%	70%	80%	85%	SADERECHOS IPROM
	AEI.01.02	Participación ciudadana que promueve mejoras en los servicios de salud a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional	15	21	26	26	SADERECHOS IPROM

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Metas en el periodo				Responsable
	Cód.	Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.	AEI.02.01	Atención a través de la Plataforma Multicanal de SUSALUD efectiva a los usuarios en salud a nivel nacional.	75%	80%	85%	90%	SADERECHOS IPROT
	AEI.02.02	Procedimientos Administrativos Sancionadores impuestos oportunamente para la protección de derechos en salud de los administrados.	35%	40%	55%	60%	SAREFIS IFIS
	AEI.02.03	Medios alternativos de resolución de conflictos gestionados de forma efectiva a los usuarios en salud.	100%	100%	100%	100%	CECONAR
	AEI.02.04	Gestionar la función normativa y regulatoria orientada al acceso universal de la salud de manera continua en beneficio de los ciudadanos	100%	100%	100%	100%	INA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 03	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Metas en el periodo				Responsable
	Cód.	Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL	AEI.03.01	Supervisión con enfoque de riesgos efectiva en las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS.	75%	80%	90%	90%	ISIAFAS ISIPRESS
	AEI.03.02	Acciones de seguimiento oportunas a los administrados de alto riesgo	25%	30%	35%	35%	ISIPRESS
	AEI.03.03	Transferencia de competencias en procesos de prestación y gestión de servicios de salud de manera efectivas a las IPRESS y UGIPRESS	15	18	24	24	ISIPRESS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 04	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Metas en el periodo				Responsables
	Cód.	Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.04.01	Gestión e integración de sistemas de información implementados para la promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía	90%	95%	100%	100%	IID
	AEI.04.02	Gestión institucional fortalecida en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública (PMGP) en beneficio de la ciudadanía.	70%	75%	80%	85%	OGPP

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 05	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Metas en el periodo				Responsables
	Cód.	Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES (GRD)	AEI.05.01	Capacidad de respuesta articulada con entidades competentes ante desastres y emergencias de forma inmediata en SUSALUD	30%	50%	75%	85%	Secretaría General
	AEI.05.02	Capacidades institucionales fortalecidas para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres y emergencias en SUSALUD	30%	50%	75%	85%	Secretaría General

V. Ruta Estratégica

En el marco de los Objetivos Estratégicos del Sector Salud contemplados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual, SUSALUD ha elaborado la Ruta Estratégica que determinarán las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y las actividades estratégicas institucionales, respetando para ello la relevancia y secuencia lógica de sus objetivos versus sus acciones en el marco del cumplimiento de funciones establecidas en su creación, a fin de asignar los recursos presupuestales en cada periodo fiscal reflejados en el Plan Operativo Institucional; consecuentemente, le permitirá cumplir y alcanzar sus objetivos y metas propuestas.

En la Tabla N° 7 se presenta el análisis de priorización para la identificación de la Ruta Estratégica.

Tabla N° 7: Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica – PEI 2019-2022

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG
	COD	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	MEJORAR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.	EJE 4 LIN 4.2
2	OEI.02	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.	EJE 4 LIN 4.2
3	OEI.03	FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.	EJE 4 LIN 4.2
4	OEI.04	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	EJE 2 LIN 2.2
5	OEI.05	DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES (GRD).	EJE 2 LIN 2.2

PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	ORGANOS RESPONSABLES
	COD	DESCRIPCIÓN		
1	AEI.01.01	Acciones de promoción de derechos en salud fortalecidas a través de acciones articuladas con otros sectores y niveles de gobierno subnacionales.	EJE 4 LIN 4.2	SADERECHOS IPROM
2	AEI.01.02	Participación ciudadana que promueve mejoras en los servicios de salud a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional.	EJE 4 LIN 4.2	SADERECHOS IPROM
1	AEI.02.01	Atención a través de la Plataforma Multicanal de SUSALUD efectiva a los usuarios en salud a nivel nacional.	EJE 4 LIN 4.2	SADERECHOS IPROT
2	AEI.02.02	Procedimientos Administrativos Sancionadores impuestos oportunamente para la protección de derechos en salud de los administrados.	EJE 4 LIN 4.2	SAREFIS IFIS
3	AEI.02.03	Medios alternativos de resolución de conflictos gestionados de forma efectiva a los usuarios en salud.	EJE 4 LIN 4.2	CECONAR
4	AEI.02.04	Gestionar la función normativa y regulatoria orientada al acceso universal de la salud de manera continua en beneficio de los ciudadanos.	EJE 4 LIN 4.2	INA
1	AEI.03.01	Supervisión con enfoque de riesgos efectiva en las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS.	EJE 4 LIN 4.2	ISIAFAS ISIPRESS
2	AEI.03.02	Acciones de seguimiento oportunas a los administrados de alto riesgo.	EJE 4 LIN 4.2	ISIPRESS
3	AEI.03.03	Transferencia de competencias en procesos de prestación y gestión de servicios de salud de manera efectivas a las IPRESS y UGIPRESS.	EJE 4 LIN 4.2	ISIPRESS
2	OEI.04.01	Gestión e integración de sistemas de información implementados para la promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía.	EJE 2 LIN 2.2	IID
1	AEI.04.02	Gestión institucional fortalecida en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública (PMGP) en beneficio de la ciudadanía.	EJE 2 LIN 2.2	OGPP
2	AEI.05.01	Capacidad de respuesta articulada con entidades competentes ante desastres y emergencias de forma inmediata en SUSALUD.	EJE 2 LIN 2.2	SECRETARIA GENERAL
1	AEI.05.02	Capacidades institucionales fortalecidas para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres y emergencias en SUSALUD.	EJE 2 LIN 2.2	SECRETARIA GENERAL

Anexos

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2).

Fichas Técnica de Indicadores de OEI / AEI (Anexo B-3)

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

GOBIERNO NACIONAL

Ministerios, organismos públicos adscritos: Superintendencia Nacional de Salud

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES o AES
COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.03	Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en Beneficio de la población.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con la atención recibida en consulta externa.	AES.03.02	Fortalecer la promoción, protección y restitución de derechos.	Tiempo de espera en consulta ambulatoria o de espera en consulta ambulatoria	OEI.01	MEJORAR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.	Porcentaje de la población objetivo encuestada que ejerce sus derechos en salud a nivel nacional	Promover los Derechos en Salud priorizando las poblaciones vulnerables y en estado de exclusión social.
						OEI.02	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente para la protección y defensa de sus derechos en salud	Proteger y defender los Derechos en Salud a nivel nacional a través de diferentes mecanismos de acción a aplicarse de manera concurrente, en el conjunto del territorio nacional.
						OEI.03	FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL	Porcentaje de cumplimiento de compromisos asumidos en matrices de mitigación por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en los plazos establecidos	Fortalecer la prevención de la vulneración de derechos en salud a nivel nacional ejerciendo acciones de supervisión y vigilancia así como la gestión del riesgo.
						OEI.04	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de acciones de mejoras implementadas en relación a las acciones de mejora programadas.	Contar con una institución sólida con capacidad de proyectar sus acciones en defensa de los Derechos en Salud, de manera que pueda incrementar la calidad de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos
						OEI.05	DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES (GRD)	Porcentaje de acciones oportunas ejecutadas como parte de la Gestión de Riesgos ante desastres de SUSALUD.	Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencia y desastres en los trabajadores de SUSALUD.

Fuente: Plan Estratégico Multisectorial del MINSA.



Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional



SUSALUD

Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector : SALUD
Pliego : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Periodo : 2019 - 2022

Misión Institucional : "Promover, Proteger y Defender los derechos en salud de las personas con calidad y oportunidad"

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				ORGANO RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	
OEI.01	MEJORAR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.	Porcentaje de la población objetivo encuestada que ejerce sus derechos en salud a nivel nacional	(Número de encuestados que ejercieron sus derechos en salud en el año t / Número total de encuestados en el año t) * 100	ND	2017	ND	2018	40%	60%	80%	85%	SADERECHOS IPROM
AEI.01.01	Acciones de promoción de derechos en salud fortalecidas a través de acciones articuladas con otros sectores y niveles de gobierno subnacionales.	Porcentaje de la población objetivo que conoce sus derechos en salud	(Número de ciudadanos que conocen sus derechos a través de las acciones de promoción en el año t / Número total de ciudadanos alcanzados con acciones de promoción en el año t) * 100	ND	2017	ND	2018	50%	70%	80%	85%	SADERECHOS IPROM
AEI.01.02	Participación ciudadana que promueve mejoras en los servicios de salud a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional	Número de Juntas de Usuarios en Salud implementadas y activas a nivel nacional	Número de JUS implementadas y activas a nivel nacional en el año t	7	2017	8	2018	15	21	26	26	SADERECHOS IPROM
OEI.02	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente para la protección y defensa de sus derechos en salud	(Número de usuarios atendidos en la protección y defensa de derechos en salud con acciones de intermediación en los plazos establecidos / Número total de usuarios que solicitaron atención para la protección de derechos en salud a SUSALUD) * 100	75%	2017	80%	2018	85%	90%	95%	100%	SADERECHOS IPROT
AEI.02.01	Atención a través de la Plataforma Multicanal de SUSALUD efectiva a los usuarios en salud a nivel nacional.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios que recibieron orientación y atención por la Plataforma Multicanal de SUSALUD	(Número de usuarios satisfechos que hicieron uso de la Plataforma Multicanal / Número total de Usuarios atendidos por la Plataforma Multicanal encuestados) * 100	35%	2017	70%	2018	75%	80%	85%	90%	SADERECHOS IPROT
AEI.02.02	Procedimientos Administrativos Sancionadores impuestos oportunamente para la protección de derechos en salud de los administrados.	Porcentaje de usuarios con PAS resueltos oportunamente en relación al total de PAS iniciados en primera instancia.	(Número de usuarios con PAS resueltos en Primera Instancia / Número total de PAS iniciados en Primera Instancia) * 100	30%	2017	30%	2018	35%	40%	55%	60%	SAREFIS IHS
AEI.02.03	Medios alternativos de resolución de conflictos gestionados de forma efectiva a los usuarios en salud.	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente con Medios Alternativos de Resolución de Conflictos - MARCS	(Número de usuarios atendidos con MARC en 30 días hábiles / Número MARC iniciados) * 100	82%	2017	96%	2018	100%	100%	100%	100%	CECONAR
AEI.02.04	Gestionar la función normativa y regulatoria orientada al acceso universal de la salud de manera continua en beneficio de los ciudadanos	Porcentaje de cumplimiento de programa anual de gestión normativa	(Número de proyectos de normas emitidos / Número de proyectos de normas programadas en el año t) * 100	100%	2017	100%	2018	100%	100%	100%	100%	INA
OEI.03	FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL	Porcentaje de cumplimiento de compromisos asumidos en matrices de mitigación por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en los plazos establecidos	(Número de compromisos cumplidos por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en matrices de mitigación en los plazos establecidos / Número de compromisos asumidos por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en matrices de mitigación) * 100	ND	2017	ND	2018	50%	55%	60%	60%	ISIAFAS ISIPRESS
AEI.03.01	Supervisión con enfoque de riesgos efectiva en las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS.	Porcentaje de supervisiones con enfoque de riesgos realizadas en relación con las supervisiones programadas.	(Número de supervisiones con enfoque de riesgos ejecutadas / Número de supervisiones con enfoque de riesgos programadas) * 100	ND	2017	ND	2018	75%	80%	90%	90%	ISIAFAS ISIPRESS
AEI.03.02	Acciones de seguimiento oportunas a los administrados de alto riesgo	Porcentaje de Acciones de seguimiento a Administrados de Alto Riesgo en los Procesos relacionados a la Prestación y Gestión de Servicios de Salud en los plazos establecidos.	(Número de Acciones de seguimiento ejecutadas a Administrados de Alto Riesgo Identificados en los Procesos de Supervisión en el plazo establecido / Número total de Administrados de Alto Riesgo Identificados en los Procesos de Supervisión) * 100	20.6%	2017	ND	2018	25%	30%	35%	35%	ISIPRESS



Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector : SALUD
 Pliego : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Período : 2019 - 2022

Misión Institucional : "Promover, Proteger y Defender los derechos en salud de las personas con calidad y oportunidad"

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL / ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS				ORGANO RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	
AEI.03.03	Transferencia de competencias en procesos de prestación y gestión de servicios de salud de manera efectiva a las IPRESS y UGIPRESS	Número de regiones que cuentan con mecanismos para la identificación de riesgos en los procesos de prestación y gestión de servicios de salud a partir de la transferencia de competencias realizada por SUSALUD en el marco de los convenios suscritos	Número de regiones con competencias transferidas para la identificación de riesgos en los procesos relacionados a la prestación y gestión de los servicios de salud	9	2017	NA	2018	15	18	24	24	ISIPRESS
OEI.04	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de acciones de mejoras implementadas en relación a las acciones de mejoras programadas.	(Número de acciones de mejoras implementadas en los procesos institucionales / Número total de acciones de mejora en los procesos institucionales programadas) * 100	ND	2017	ND	2018	70%	75%	80%	85%	SECRETARÍA GENERAL
OEI.04.01	Gestión e integración de sistemas de información implementados para la promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía	Porcentaje de acciones de gestión e integración de los sistemas de información implementados/ optimizados para el acceso y uso de los servicios de salud.	(Número de acciones de gestión e integración de los sistemas de información implementados - optimizados / Número de acciones de gestión e integración de los sistemas de información programados) * 100	ND	2017	80%	2018	90%	95%	100%	100%	IID
AEI.04.02	Gestión institucional fortalecida en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública (PMGP) en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento de acciones programadas en el marco de la PMGP	(Número de acciones ejecutadas en el marco de la PMGP / Número de acciones programadas en el marco de la PMGP) * 100	ND	2017	ND	2018	70%	75%	80%	85%	OGPP
OEI.05	DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES (GRD)	Porcentaje de acciones oportunas ejecutadas como parte de la Gestión de Riesgos ante desastres de SUSALUD.	(Número de acciones oportunas ejecutadas para la gestión de riesgo en SUSALUD / Total de acciones para la gestión de riesgo en SUSALUD programadas) * 100.	ND	2017	ND	2018	30%	50%	75%	85%	SECRETARÍA GENERAL
AEI.05.01	Capacidad de respuesta articulada con entidades competentes ante desastres y emergencias de forma inmediata en SUSALUD	Porcentaje de acciones articuladas, en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, con entidades competentes.	(Número de acciones articuladas, en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, con entidades competentes / Total de acciones programadas) * 100.	ND	2017	ND	2018	30%	50%	75%	85%	Secretaría General
AEI.05.02	Capacidades institucionales fortalecidas para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres y emergencias en SUSALUD	Porcentaje de avance de las actividades del Plan de institucionalización en GRD	(Actividades ejecutadas del plan de institucionalización en GRD / Total de actividades programadas en el plan de institucionalización en GRD) * 100	ND	2017	ND	2018	30%	50%	75%	85%	Secretaría General

Anexo B-3: Fichas Técnica de Indicadores de OEI / AEI

FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI				
OEI	MEJORAR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de la población objetivo encuestada que ejerce sus derechos en salud a nivel nacional			
Justificación	Los resultados permitirán dimensionar el ejercicio de derechos en salud por parte de la población peruana pudiéndose realizar una valoración del sistema de salud en el país, a través de los principales actores (usuarios) a nivel nacional.			
Responsable del Indicador	SADERECHOS IPROM			
Limitaciones del Indicador	No contar con una muestra significativa de la población objetiva. Niveles de confianza y error de muestra aceptables.			
Método de cálculo	(Número de encuestados que ejercieron sus derechos en salud en el año t / Número total de encuestados en el año t) * 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Encuesta			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	40%	60%	80%	85%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI

FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI				
OEI	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente para la protección y defensa de sus derechos en salud			
Justificación	Los resultados permitirán medir el avance en la oportunidad de la atención para actuar frente a la vulneración de los derechos y asegurar la eficacia en la protección de los derechos en salud en el territorio nacional.			
Responsable del Indicador	SADERECHOS IPROT			
Limitaciones del Indicador	Dotación de recursos en relación con el crecimiento de la demanda. Tiempo de atención del proceso de protección y defensa de derecho en salud está sujeto al tiempo de respuesta por parte de los administrados.			
Método de cálculo	(Número de usuarios atendidos en la protección y defensa de derechos en salud con acciones de intermediación en los plazos establecidos/ Número total de usuarios que solicitaron atención para la protección de derechos en salud a SUSALUD) *100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Registro de datos de IPROT			
Valor de línea base	75%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	80%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	85%	90%	95%	100%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI				
OEI	FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS EN SALUD A NIVEL NACIONAL			
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de compromisos asumidos en matrices de mitigación por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en los plazos establecidos			
Justificación	Medir el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos por las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS producto de las acciones de supervisión con la finalidad de que gestionen adecuadamente sus riesgos y de esta manera coadyuvar a la prevención de los derechos en salud.			
Responsable del Indicador	ISIAFAS ISIPRESS			
Limitaciones del Indicador	Que las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS supervisadas no cumplan con los compromisos asumidos en la matriz de mitigación, en los plazos establecidos.			
Método de cálculo	(Número de compromisos cumplidos por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en matrices de mitigación en los plazos establecidos/Número de compromisos asumidos por las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS en matrices de mitigación) * 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informes de supervisión y seguimiento emitidos por ISIAFAS e ISIPRESS			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	50%	55%	60%	60%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI				
OEI	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de mejoras implementadas en relación a las acciones de mejora programadas.			
Justificación	Se realiza con la finalidad de que SUSALUD pueda incrementar la calidad de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos			
Responsable del Indicador	SECRETARIA GENERAL			
Limitaciones del Indicador	No contar con las mejoras efectuadas documentadas que evidencia su ejecución.			
Método de cálculo	(Número de acciones de mejoras implementadas en los procesos institucionales / Número total de acciones de mejora en los procesos institucionales programadas)* 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Reportes de ejecución de Acciones de mejoras programadas			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	70%	75%	80%	85%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR OEI				
OEI	DESARROLLAR LA GESTIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES (GRD).			
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones oportunas ejecutadas como parte de la Gestión de Riesgos ante desastres de SUSALUD.			
Justificación	Dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres, en el marco de la normativa vigente.			
Responsable del Indicador	SECRETARIA GENERAL			
Limitaciones del Indicador	Recursos limitados para la implementación oportuna de las acciones programadas.			
Método de cálculo	{Número de acciones oportunas ejecutadas para la gestión de riesgo en SUSALUD/Total de acciones para la gestión de riesgo en SUSALUD programadas}*100.			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informes de Gestión			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	30%	50%	75%	85%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Acciones de promoción de derechos en salud fortalecidas a través de acciones articuladas con otros sectores y niveles de gobierno subnacionales.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de la población objetivo que conoce sus derechos en salud			
Justificación	Contribuye a mejorar el ejercicio de los derechos en salud a través de la realización de acciones de promoción realizadas de manera articulada con otros sectores con la finalidad de empoderar al ciudadano			
Responsable del Indicador	SADERECHOS IPROM			
Limitaciones del Indicador	El proceso de aprendizaje es individual, lo que influirá como interioriza la información recibida para el ejercicio de sus derechos en salud. Cambio de autoridades en los niveles locales y regionales que tendrá un impacto en los operadores de salud.			
Método de cálculo	$(\text{Número de ciudadanos que conocen sus derechos a través de las acciones de promoción en el año t} / \text{Número total de ciudadanos alcanzados con acciones de promoción en el año t}) * 100$			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informe de acciones de promoción de derechos en salud			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	50%	70%	80%	85%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Participación ciudadana que promueve mejoras en los servicios de salud a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional			
Nombre del Indicador	Número de Juntas de Usuarios en Salud implementadas y activas a nivel nacional			
Justificación	Las JUS son el mecanismo de participación ciudadana priorizado por SUSALUD, que permiten articular el diálogo con los ciudadanos			
Responsable del Indicador	SADERECHOS IPROM			
Limitaciones del Indicador	No contar con recursos financieros, humanos y financieros necesarios, para implementar las Junta de Usuarios JUS en las regiones.			
Método de cálculo	Número de JUS implementadas y activas a nivel nacional en el año t			
Parámetro de medición	Número			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informe situacional de implementación de JUS			
Valor de línea base	7			
Año de línea base	2017			
Valor actual	8			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	15	21	26	26



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Atención a través de la Plataforma Multicanal de SUSALUD efectiva a los usuarios en salud a nivel nacional.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de los usuarios que recibieron orientación y atención por la Plataforma Multicanal de SUSALUD			
Justificación	Los resultados permitirán medir la satisfacción del usuario en su relación con la atención Multicanal recibida la cual permite conocer la eficacia y la efectividad de nuestras acciones para la Protección de Derechos de Salud ofrecidas a nuestros usuarios para la protección de derechos en salud			
Responsable del Indicador	SADERECHOS IPROT			
Limitaciones del Indicador	No contar con tecnología digital interactiva en la plataforma multicanal para recabar la información. Datos brindados por los usuarios no sean los correctos.			
Método de cálculo	(Número de usuarios satisfechos que hicieron uso de la Plataforma Multicanal/ Número total de Usuarios atendidos por la Plataforma Multicanal encuestados) * 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Encuesta de Satisfacción			
Valor de línea base	35%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	70%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	75%	80%	85%	90%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Procedimientos Administrativos Sancionadores impuestos oportunamente para la protección de derechos en salud de los administrados.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios con PAS resueltos oportunamente en relación al total de PAS iniciados en primera instancia.			
Justificación	Permitirá establecer los avances de los usuarios atendidos en el Procedimiento Administrativo Sancionador.			
Responsable del Indicador	SAREFIS IFIS			
Limitaciones del Indicador	Plazos de atención del proceso PAS, no acorde con la capacidad operativa actual. Cambio de autoridades. No contar con una herramienta informática que permita la trazabilidad de casos y atención oportuna. Dotación de recursos en relación con el crecimiento de la demanda.			
Método de cálculo	(Número de usuarios con PAS resueltos en Primera Instancia / Número total de PAS Iniciados en Primera Instancia) *100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Reporte de PAS			
Valor de línea base	30%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	30%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	35%	40%	55%	60%

FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Medios alternativos de resolución de conflictos gestionados de forma efectiva a los usuarios en salud.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios atendidos oportunamente con Medios Alternativos de Resolución de Conflictos - MARCS			
Justificación	La necesidad de que los ciudadanos accedan a una justicia oportuna en el restablecimiento de sus derechos afectados en materia de salud.			
Responsable del Indicador	CECONAR			
Limitaciones del Indicador	No poder identificar el número de usuarios que requieren hacer uso de los MARCS para resolver sus controversias en salud a nivel nacional, al tener un servicio centralizado en dos regiones.			
Método de cálculo	(Número de usuarios atendidos con MARC en 30 días hábiles / Número MARC iniciados) * 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Expedientes del CECONAR			
Valor de línea base	82%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	96%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	100%	100%	100%	100%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Gestionar la función normativa y regulatoria orientada al acceso universal de la salud de manera continua en beneficio de los ciudadanos			
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de programa anual de gestión normativa			
Justificación	Permitirá establecer el grado de avance de la adecuación del marco normativo que regula los agentes del Sistema Nacional de Salud			
Responsable del Indicador	INA			
Limitaciones del Indicador	Que no se concluya con el proceso de aprobación de la norma. En el caso de IAFA, marcos legales heterogéneos en algunos casos que colisionan con la ley AUS. Falta de definición de las competencias en materia de supervisión que se superponen con la SBS Y SUSALUD dificultando la supervisión en el caso de SOAT y AFOCAT. Continuo cambio de gestión. Falta de sistema de información que permitan conocer el perfil y la operatividad de la IAFAS.			
Método de cálculo	(Número de proyectos de normas emitidos / Número de proyectos de normas programadas en el año t)*100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informe de Ejecución del Programa Anual de Gestión Normativa			
Valor de línea base	100%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	100%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	100%	100%	100%	100%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Supervisión con enfoque de riesgos efectiva en las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS.			
Nombre del Indicador	Porcentaje de Supervisiones con enfoque de riesgos realizados en relación con las supervisiones programadas.			
Justificación	Permitirá establecer el grado de avance de las supervisiones programadas en el marco o del cumplimiento y de la administración del riesgo operativo.			
Responsable del Indicador	ISIAFAS ISIPRESS			
Limitaciones del Indicador	Cambios en el enfoque de las supervisiones y/o encargaturas de supervisión específicas del ente rector. No contar con una herramienta informática que facilite las acciones de supervisiones oportunas.			
Método de cálculo	(Número de supervisiones con enfoque de riesgos ejecutadas / Número de supervisiones con enfoque de riesgos programadas) * 100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informes de Supervisión ISIPRESS / ISIAFAS			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	75%	80%	90%	90%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Acciones de seguimiento oportunas a los administrados de alto riesgo			
Nombre del Indicador	Porcentaje de Acciones de seguimiento a Administrados de Alto Riesgo en los Procesos relacionados a la Prestación y Gestión de Servicios de Salud en los plazos establecidos.			
Justificación	Permite focalizar las acciones de seguimiento post supervisión, basada en el análisis, identificación y priorización de IPRESS y UGIPRESS calificadas con Alto Riesgo en los Procesos vinculados a la Prestación y Gestión de Servicios de Salud, identificados durante las acciones de supervisión.			
Responsable del Indicador	ISIPRESS			
Limitaciones del Indicador	Operatividad del sistema de información de supervisión (monitoreo de indicadores trazadores). Aspectos logísticos para el desplazamiento de los equipos supervisores administrados.			
Método de cálculo	$(\text{Número de Acciones de seguimiento ejecutados a Administrados de Alto Riesgo identificado en los Procesos de supervisión en el plazo establecido} / \text{Número total de Administrados de Alto Riesgo identificado en los Procesos de Supervisión}) * 100$			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Sistema de Supervisión ISIPRESS			
Valor de línea base	21%			
Año de línea base	2017			
Valor actual	ND			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	25%	30%	35%	35%



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Transferencia de competencias en procesos de prestación y gestión de servicios de salud de manera efectivas a las IPRESS y UGIPRESS			
Nombre del Indicador	Número de regiones que cuentan con mecanismos para la identificación de riesgos en los procesos de prestación y gestión a partir de la transferencia de competencias realizada por SUSALUD en el marco de los convenios suscritos			
Justificación	En el marco de la implementación de Convenios Institucionales, SUSALUD pone a disposición de los administrados (IPRESS, UGIBPRES e IAFAS), metodologías, Herramientas y Técnicas que les permitan identificar riesgos y oportunidades de mejora en los procesos relacionados a la prestación y gestión de servicios de salud.			
Responsable del Indicador	ISIPRESS			
Limitaciones del Indicador	No contar con los recursos logísticos necesarios para las acciones de formación.			
Método de cálculo	Número de regiones con competencias transferidas para la identificación de riesgos en los procesos relacionados a la prestación y gestión de los servicios de salud			
Parámetro de medición	Número			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Informes ISIPRESS			
Valor de línea base	9			
Año de línea base	2017			
Valor actual	NA			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	15	18	24	24



FICHA TECNICA DEL INDICADOR AEI				
AEI	Gestión e integración de sistemas de información implementados para la promoción y protección de los derechos en salud de la ciudadanía			
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de gestión e integración de los sistemas de información implementados/ optimizados para el acceso y uso de los servicios de salud.			
Justificación	SUSALUD en cumplimiento de las recomendaciones de la OCDE cumple un rol articulador de los Sistemas de Información sectorial, en aras de generar valor y eficiencia en el Sistema de salud.			
Responsable del Indicador	IID			
Limitaciones del Indicador	Este indicador, se articula a las acciones de otros actores sectoriales e intersectoriales y es sensible al proceso de implementación del nuevo modelo de gobernanza de datos del Gobierno digital.			
Método de cálculo	(Número de acciones de gestión e integración de los sistemas de información implementados - optimizados / Número de acciones de gestión e integración de los sistemas de información programados) *100			
Parámetro de medición	Porcentaje			
Sentido esperado del indicador	Ascendente			
Fuente y bases de datos	Sistemas implementados / Optimizados por la IID			
Valor de línea base	ND			
Año de línea base	2017			
Valor actual	80%			
Año del valor actual	2018			
Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022
Valor	90%	95%	100%	100%

